

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA**

**AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD  
ANÓNIMA AYASA**

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
USD \$1'842.973,00**

**CAPITAL ACTUAL AUTORIZADO  
USD \$ 13'732.018,00**

**CAPITAL ACTUAL SUSCRITO  
USD \$ 6'866.009,00**

**G.M.**

**DI 4,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece, por una parte, el señor **INGENIERO NICOLÁS ESPINOSA MALDONADO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA**



**COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA AYASA**, conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA AYASA , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA AYASA debidamente autorizado por los accionistas de la compañía según se desprende del acta de junta general extraordinaria de accionistas que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**-

**Dos punto uno.**- Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres ante el Notario Primero del cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó la compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA AYASA.**

**Dos punto dos.**- Mediante escritura pública otorgada el diez de octubre del dos mil cinco ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Enrique Villafuerte Arias y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de diciembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital social suscrito y pagado a la suma de tres millones setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.**- Mediante Escritura Pública otorgada el siete de marzo del año dos mil seis ante el Notario Cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro mercantil de Quito el treinta y uno de marzo del dos mil seis, se Reformó y Codificó el Estatuto Social de la compañía.

**Dos punto cuatro.**- Mediante Escritura Pública otorgada ante el notario cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el primero de junio del dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro mercantil de Quito el veintiuno de julio del mismo



año, la compañía aumentó el capital a la suma de Cuatro Millones trescientos veinte y tres mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América y modificó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos punto cinco.**- El último acto societario de la compañía se celebró mediante Escritura Pública otorgada ante el notario cuadragésimo de Quito doctor Oswaldo Mejía Espinosa el once de diciembre del dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el ocho de enero del año dos mil siete y en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de enero del mismo año. **Dos punto seis.**- La Junta General de Accionistas de la Compañía llevada a cabo el día veinte y siete de abril del año dos mil siete resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de Seis millones ochocientos ochocientos sesenta y seis mil nueve dólares de los Estados Unidos de América ( USD 6.866.009,00 ), y elevar el valor de capital autorizado de la compañía a trece millones setecientos treinta y dos mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América ( USD 13.732.018,00 ) y reformar el artículo séptimo del estatuto social de la compañía, según se desprende de la copia certificada del acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE CAPITAL AUTORIZADO.**- El



compareciente declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte y siete de abril del dos mil siete, se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de trece millones setecientos treinta y dos mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América ( USD 13.732.018,00 ) y, se aumenta el capital suscrito de la compañía a la suma de Seis millones ochocientos sesenta y seis mil nueve dólares de los Estados Unidos de América ( USD 6.866.009,00 ) pagado de la siguiente manera:  
Mediante la figura de reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis la suma de Un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y dos con ochenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América ( USD 1.842.972,82) y reinversión de utilidades de años anteriores , la suma de uno con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica ( USD \$ 1,18) resultando un total en aumento de un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ( USD \$ 1.842.973,00), de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía.- En virtud de lo expuesto, el cuadro de integración de capital de la compañía adjunta:-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	PAGO AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL
	US\$		US\$	US\$	US\$
Acosta Magdalena	803,00	0,0160%	295,00	295,00	1.098,00
Aguirre María	809,00	0,0161%	297,00	297,00	1.106,00
Alvarez Malo Teodoro	1371,00	0,0273%	503,00	503,00	1.874,00
Acciones en Tesoreria (AYASA)	5,00	0,0001%			5,00
Cando Noboa Guadalupe	3626,00	0,0722%	1330,00	1330,00	4.956,00
Carrión Letort Eduardo	1240,00	0,0247%	455,00	455,00	1.695,00
Cobo Flores Belisario	13598,00	0,2707%	4989,00	4989,00	18.587,00
Erazo María	2420,00	0,0482%	888,00	888,00	3.308,00
Espinosa Maldonado Mónica	72497,00	1,4433%	26600,00	26600,00	99.097,00
Espinosa Maldonado Nicolás	692446,00	13,7854%	254062,00	254062,00	946.508,00
Espinosa María Eugenia	18509,00	0,3685%	6791,00	6791,00	25.300,00
ESMACOR INTERNATIONAL INC.	1004797,00	20,0038%	368665,00	368665,00	1.373.462,00
Gachet Otañez Paola	20664,00	0,4114%	7582,00	7582,00	28.246,00
COMPANÍA ISLASOL	200655,00	3,9947%	73621,00	73621,00	274.276,00
INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS	800346,00	15,9335%	293651,00	293651,00	1.093.997,00
Larrea Loor Viviana	1181,00	0,0235%	433,00	433,00	1.614,00
Malo Alicia Utreras	94829,00	1,8879%	34793,00	34793,00	129.622,00
Malo Alvarez Gil	300951,00	5,9914%	110420,00	110420,00	411.371,00
Malo Borrero Jaime (Herederos)	117574,00	2,3407%	43138,00	43138,00	160.712,00

Malo Borrero Leonardo	753455,00	15,0000%	276446,00	276446,00	1.029.901,00
Malo Borrero Lucía	474954,00	9,4555%	174263,00	174263,00	649.217,00
Malo Torres Federico	209691,00	4,1746%	76937,00	76937,00	286.628,00
Malo Borrero Teresita	215896,00	4,2981%	79213,00	79213,00	295.109,00
Ordóñez Fabiola	1612,00	0,0321%	591,00	591,00	2.203,00
Utreras Eichler Armin (Herederos)	10042,00	0,1999%	3684,00	3684,00	13.726,00
Vera Villacís Dolores (Herederos)	9065,00	0,1805%	3326,00	3326,00	12.391,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.023.036,00</b>	<b>100,0000 %</b>	<b>1842973,00</b>	<b>1842973,00</b>	<b>6.866.009,00</b>

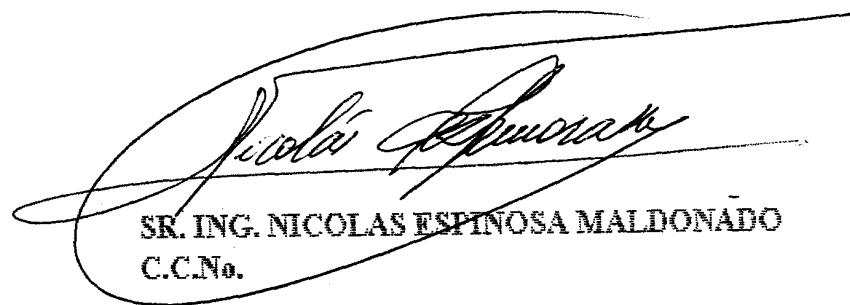
**CUARTA.- TIPO DE INVERSIÓN.**- El compareciente declara que el aporte que realizan los accionistas de la Compañía es inversión nacional a excepción de la compañía ESMACOR INTERNATIONAL INC que deberá ser considerada como inversión extranjera directa, para los fines legales consiguientes.- **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía y lo señalado en el presente instrumento público, se reforma el artículo séptimo del estatuto social de la Compañía de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se adjunta al presente documento público como habilitante. El Artículo reformado en los posterior dirá: **"Artículo Séptimo. Capital Social:** La compañía tiene un capital autorizado de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y



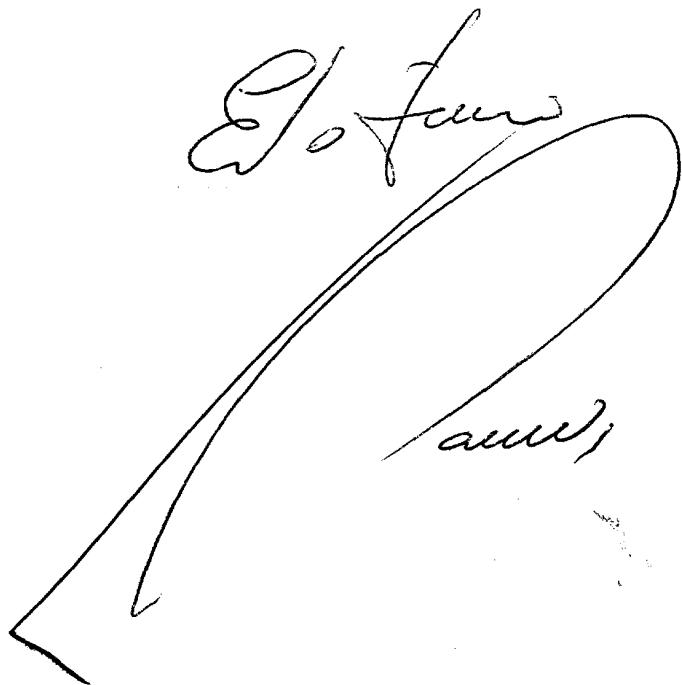
DOS MIL DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD 13.732.018,00 ), y un capital suscrito de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD 6.866.009,00 ) dividido en SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL NUEVE (6.866.009 ) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.00) cada una.- **S E X T A.-**  
**DECLARACION JURAMENTADA .** - El Compareciente declara bajo juramento que su representada está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre este documento, con respecto a los accionistas, y utilidades de la compañía son exactos y verdaderos y son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la compañía.- El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no mantiene ningún contrato ni tiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha. - Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento .- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora María Edith Jativa , Abogada con matrícula profesional número cuatrocientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída

00 05

que le fue íntegramente esta escritura por mi el Notario  
firma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-



SR. ING. NICOLAS ESPINOSA MALDONADO  
C.C.No.



E. Rodriguez  
Salgado Valdez

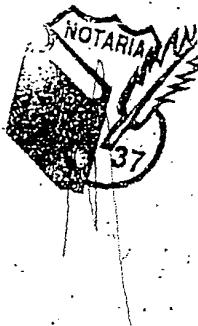




-4-

23688

Quito, 06 de abril de 2006



Señor Ingeniero  
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos ( 2 ) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente Ejecutivo de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)**.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Reforma, Sustitución y Codificación del Estatuto Social otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 7 de marzo de 2006 y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 31 de marzo de 2006. El presente nombramiento reemplaza el anteriormente otorgado a favor de su persona y que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil con fecha 18 de abril de 2005.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Sr. Leonardo Malo Borrero  
Presidente de la Junta General de Accionistas



Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 06 de abril de 2006.

Ing. Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado  
c.c. 170057283-5



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

Con esta fechada queda inscrito el presente documento bajo el N° 3537 del Registro  
Nombramientos Tomo 137

Quito, a 20 ABR 2006

137

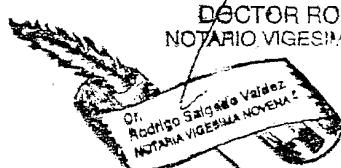
-6-  
06

Es compulsa de la copia que en -1- folio(s) me  
fue presentada.- Quito a,

26 ABR, 2007

anexo 7

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes veinte y siete (27) de abril del dos mil siete, a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en la avenida Orellana E2-30 y avenida 10 de Agosto del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en Junta General los accionistas de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA convocada mediante publicación realizada en el diario El Telégrafo de esta ciudad el día miércoles 18 de abril del 2007.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, doctor Leonardo Malo y actúa como secretario de la Junta el Presidente Ejecutivo de la Compañía, Ingeniero Nicolás Espinosa.

El secretario informa que se encuentra presente el 93.2962% del capital social, por encontrarse presente el quórum establecido estatutariamente el Presidente de la Junta declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y solicita al secretario se de lectura a la convocatoria publicada en el diario El Telégrafo, el día miércoles 18 de abril del 2007.

A continuación el secretario da cumplimiento a lo solicitado, dando lectura a la convocatoria cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de la Compañía se convoca a los Accionistas de la Compañía Automotores y Anexos S.A. AYASA a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes 27 de abril del 2007 a las 17h:00 en las oficinas ubicadas en la Av. Orellana E2-30 y 10 de Agosto del Distrito Metropolitano de Quito.

Para tratar el siguiente punto:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Especialmente se convoca a los comisarios de la Compañía.

Se comunica además que los documentos que van a ser conocidos por la Junta General, se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas ubicadas en la Av. Orellana E2-30 y 10 de Agosto de la ciudad de Quito.

Atentamente,

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto  
TEL: 02-252-2240

El Presidente dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria, solicitando al secretario de lectura el primer punto del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

**1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

El Ingeniero Espinosa explica a los accionistas la importancia de realizar un aumento de capital en la compañía a la suma de Seis millones ochocientos sesenta y seis mil nueve dólares de los Estados Unidos de América ( USD 6.866.009,00 ) en virtud de lo cual propone elevar el capital suscrito de la compañía mediante reinversión de utilidades generadas en el ejercicio económico 2006, en la suma de Un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y dos con 82/100 dólares de los Estados Unidos de América ( USD 1.842.972,82 ) y, mediante reinversión de utilidades generadas en años anteriores en la suma de Uno con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América ( USD 1.18 ) a prorrata de la participación que cada accionista tiene en la compañía resultando un total en aumento de Un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.842.973,00 ), además propone elevar el valor del capital autorizado de la compañía a trece millones setecientos treinta y dos mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América ( USD 13.732.018,00 ).

Los accionistas se encuentran de acuerdo con la propuesta del Presidente Ejecutivo y mocionan la propuesta solicitando se vote sobre la misma.

Los accionistas de la compañía luego de una breve discusión **RESUELVEN** por unanimidad:

1.1 **APROBAR** el aumento del capital suscrito de la compañía a la suma de Seis millones ochocientos sesenta y seis mil nueve dólares de los Estados Unidos de América ( USD 6,866.009.00 ), mediante la emisión de nuevas acciones y que será pagado de la siguiente forma:

1.1.1. Mediante reinversión de utilidades generadas en el ejercicio económico 2006, en la suma de Un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y dos con 82/100 dólares de los Estados Unidos de América ( USD 1.842.972,82 )

1.1.2. Mediante reinversión de utilidades generadas en años anteriores en la suma de Uno con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América ( USD 1.18 ).

1.2 **ELEVAR** el valor del capital autorizado de la compañía a la suma de trece millones setecientos treinta y dos mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América ( USD 13.732.018,00 ).

1.3 **REFORMAR** como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la Compañía, el artículo séptimo del Estatuto Social, el cual en lo posterior dirá:

**QUITO**

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto  
PBX.: (02) 256-4379 222-2740  
Fax: (02) 256-4404



**"Artículo Séptimo. Capital Social:** La compañía tiene un capital autorizado de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD 13,732.018.00 ), y un capital suscrito SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD 6,866.009.00 ) dividido en SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL NUEVE ( 6.866.009) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD 1.00) cada una.

1.4 **AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo de la Compañía, Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado para que prepare el cuadro de integración de capital de conformidad a lo aprobado en esta Junta, comparezca y suscriba la escritura pública contentiva del aumento de capital de la compañía resuelto en esta junta y para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos necesarios a fin de que se dé cumplimiento a la resolución adoptada en esta Junta General de Accionistas.

1.5 **AUTORIZAR** a los doctores Jorge Paz Durini y/o María Edith Játiva para que realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

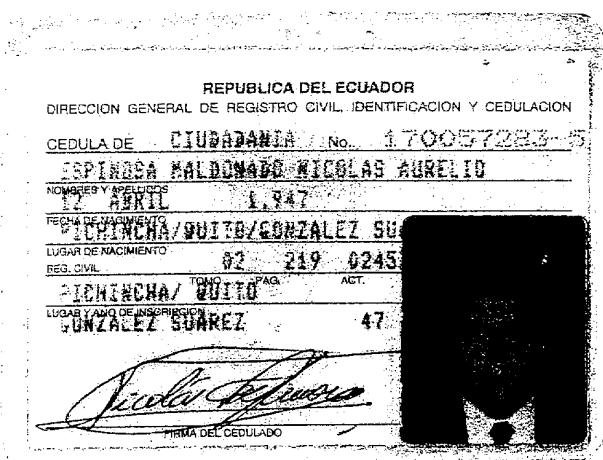
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

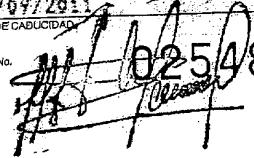
A las 19:00 se levanta la sesión.

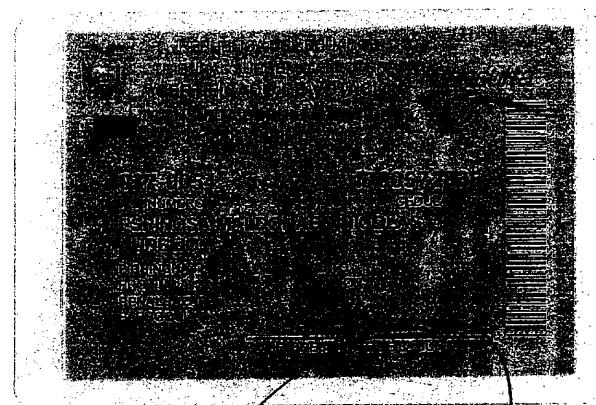
Dr. Leonardo Malo Borrero  
Presidente de la Compañía

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado  
Presidente Ejecutivo- Secretario

00 08



ECUATORIANA \*\*\* 84331422  
NACIONALIDAD: MARIA GUARDERAS  
ESTADO CIVIL: INDACT.  
SUPERIOR PROF. OCUP.  
INSTRUCCION: PUEBLO ESPINOSA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: NICOLAS AURELIO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA GUARDERAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 27/07/97  
FECHA DE CADUCIDAD:  
FORMA No. 0254888  
  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  

Se otorgó anteriormente de ello  
confiero ésta ..... copia  
certificada; firmada y sellada en  
Quito, a ..... 20 JUN. 2007  
EL NOTARIO

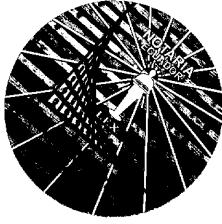
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



... ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.003124, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 26 de JULIO del 2007, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA AYASA, celebrada en esta Notaría el 15 de JUNIO del año 2007. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, a 27 de julio del año 2007.

*suuu 17*

DOC. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
DÉSIMO NOVENO DE QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00 10

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003124, dictada por el Intendente de Compañías de Quito. (E), el 26 de Julio de 2007; se aprueba el aumento de capital suscrito, capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 23 de marzo de 1963.-

Quito, 02 de Agosto de 2007.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

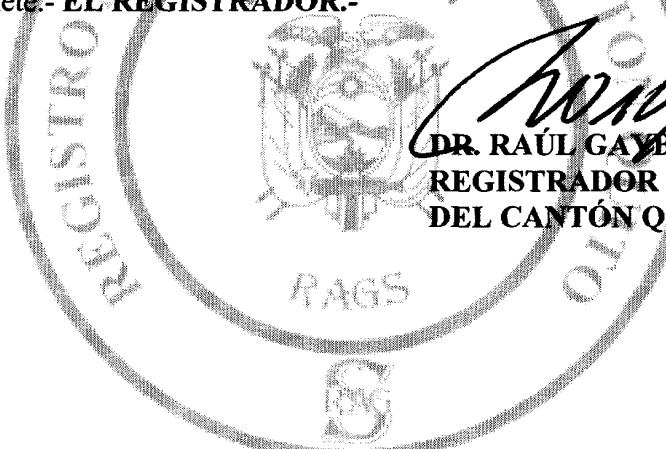


00 11

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 26 de julio de 2.007, bajo el número **2284** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **86** del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos setenta y tres, fs. 230, Tomo 94.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA"**, otorgada el quince de junio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033178**.- Quito, a siete de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

